



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 138061-EDU-2010 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y la Cooperativa de Consumo La Estrella Limitada de la localidad de Cinco Saltos;

Que el Convenio citado tiene por objeto establecer un marco de colaboración y/o asistencia en actividades que sean de mutuo interés para las partes, resultando necesaria la firma de Convenios Específicos para toda iniciativa que éste comprenda;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, en todos sus términos, el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación representado por su titular Licenciada Mónica Esther SILVA (DNI N° 13.425.624) y la Cooperativa de Consumo La Estrella Limitada representada por el Presidente de la entidad, Sr. Juan Héctor ZAPATA (DNI N° 13.029.220), que tiene como objeto establecer un marco de colaboración y/o asistencia en actividades que sean de mutuo interés para las partes, resultando necesaria la firma de Convenios Específicos para toda iniciativa que éste comprenda.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4357  
V/re/SG/rf.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta